

Traslado artículo 110 C.G.Del Proceso

RECURSO DE REPOSICIÓN

PROCESO: REIVINDICATORIO

DEMANDANTE: ALBA LILIA MONTOYA Y LILIANA PORRAS
MONTOYA

DEMANDADOS: ANDREA VIVIANA GIL HENAO

RADICADO: 170014003005-2021-00471-00

Se corre traslado a la parte demandada del recurso de reposición y en subsidio de apelación interpuesto por la parte demandante, contra el auto interlocutorio No. 1920 del 12 de octubre de 2022, por medio del cual se terminó el proceso, en razón a la declaratoria de la excepción previa denominada "Inepta demanda por falta de requisito de procedibilidad", por el término de tres (3) días de conformidad con el artículo 319 y 110 del Código General del Proceso.

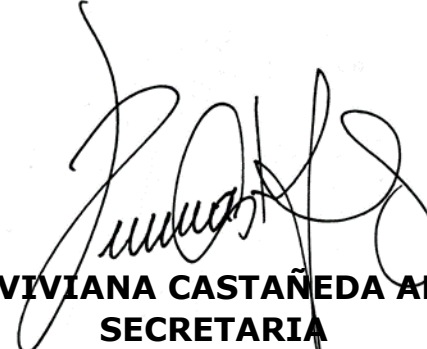
Fijación: Quince (15) de noviembre de 2022 a las 7:30 a.m.

Término de traslado: tres (3) días.



LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

Desfijación: Quince (15) de noviembre de 2022 a las 5:00 p.m.



LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA